

**Newsletter N° 11**  
Mayo 2016

Para recibir nuestros  
informes, envíe un mail a

info@ddaga.com

*"No comparto tus  
ideas pero daría mi  
vida por tu derecho a  
expresarlas"*

*Voltaire*

Valuación de  
empresas

Evaluación de  
proyectos de inversión

Planes de negocios

Planes de  
reestructuración

Instrumentos de  
financiación

Concursos y Quiebras

Asesoramiento  
económico y  
financiero

Sociedades

Contratos

Asesoramiento  
jurídico empresario

Derecho tributario

Marcas y patentes

**INFORME ECONOMICO - FINANCIERO**

***Mag. Pablo Russo***

cp.pablorusso@gmail.com - pablorusso@ddaga.com

***Bienvenidos al desarrollo***

La historia económica argentina se ha caracterizado por muy pocas etapas en las cuales la idea de un desarrollo sostenible se haya puesto en una real práctica. Todo lo contrario, en la mayor parte de nuestra existencia como Nación se han apagado incendios de corto plazo, se ha virado de un lado a otro, y en los pretendidos procesos de desarrollo (o más bien una retórica del desarrollo) se ha incurrido en un montón de sinsentidos tan obvios y evidentes que es difícil comprender como pudieron sostenerse los relatos durante tantos años. Ejemplos abundan, citamos tan solo uno: pretender ir hacia una industrialización amplia con restricciones al capital y al comercio. No hay que ser un perspicaz observador de la estructura económica argentina para darse cuenta de lo dependiente que es nuestra industria de las importaciones, tanto de insumos como así también de bienes de capital "de punta" que permitan una competitividad, acotada si, pero aceptable.-

En este sentido, no deben confundirse las medidas económicas de este primer semestre con las que posibilitarían el tan preciado desarrollo. Lamentablemente este primer tiempo impuso, otra vez, el apagado de incendios, o en términos más técnicos, la corrección de las inconsistencias que conspirarían contra el objetivo de máxima. Corrección cambiaria, ajuste de tarifas, ajuste fiscal (incluso en la inversión pública), contracción monetaria, fuertes subas en el costo del dinero, etc., parecieran conformar un cóctel demasiado fuerte y paralizante del nivel de actividad. Sin embargo es menester notar el cambio de paradigma económico, mutando de un crecimiento que ya no podía empujarse más sino a costa de una elevada inflación y una profunda descapitalización, a otro que pretende sentar las bases para que ese crecimiento pueda sostenerse durante generaciones. La recomposición de la estructura de capital de la economía, y su ampliación mediante procesos de inversión reales, son totalmente inviables sin la llegada del ahorro externo. Para que las empresas puedan bajar costos ineficientes, más allá de los propios procesos internos destinados a tal fin que cada una pueda encarar, es muy necesario que la infraestructura con que se cuente sea la mejor posible. -

Cualquier empresario sabe, pues lo sufre a diario, acerca de la inmensa cantidad de recursos que se destinan a todo tipo de gastos que no son incurridos en pos de obtener una producción o servicio a cambio. Ejemplo, y citamos solo uno pero quizás el más urticante, el gasto en el cumplimiento de muchas normativas relativas a los procesos de percepción y retención de impuestos que son propios de la misma administración tributaria pero que esta le traslada al contribuyente. Además de pagar los impuestos, hay que hacerle el trabajo al fisco. Es así que además de disponer del personal para esos fines, también se incurre en un mayor costo de asesoría fiscal y se amplían las chances de cometer infracciones involuntarias con la consiguiente penalidad. Entonces, la modernización y ampliación de la infraestructura estatal, tanto en bienes como así en servicios, redundará en una mejora de la productividad privada.-

Pero, si bien es cierto que se ha comenzado un ajuste fiscal en gastos ineficientes, no es menos cierto que el agujero del tesoro es muy importante y que no puede solucionarse ni de un día a otro ni en un shock fulminante, más allá de saber que el gradualismo impone costos. Prescindiremos aquí de hablar en exceso de los números macro, toda vez que deseamos enfocarnos en como aquella afecta a la micro, a las empresas. Los análisis de números macro están disponibles a solicitud.-

Volviendo al contexto y los planes para el desarrollo de las empresas, ha resultado en una gran noticia el plan de estímulo fiscal a las PYMES. Las medidas y proyectos fueron anunciados desde el Ministerio de Producción y buscan no solo aliviar al sector en el impacto de las correcciones macro sino que también dar un fuerte apoyo sostenible al proceso de inversión productiva. Algunas de las iniciativas anunciadas serán parte de un proyecto legislativo que en breve será tratado en ese ámbito. Otras, en cambio, serían de rápida implementación habida cuenta que basta con decretos y resoluciones administrativas. Entre estas últimas destacamos las siguientes:

1) Promoción del crédito productivo: se ha decidido la extensión y ampliación del cupo de la vieja Línea de Inversión Productiva, pasando del 14% al 15,5% del stock de depósitos del sector privado no financiero. Ello hará que muchas entidades que ya tenían cumplido el cupo, deban reabrir la línea dado el nuevo piso.-

2) Reducción de la presión fiscal: excelente medida por la cual se diferirá el pago del IVA de 30 a 90 días para las PYMES. Ello permitirá que se eleve en \$ 4.700 millones la liquidez financiera para capital de trabajo de estas empresas. Además, para disminuir la inmovilización de fondos por adelanto de impuestos, se incrementará el umbral de retenciones de IVA y Ganancias. Nótese que los mismos no eran actualizados desde el año 2000.-

3) Simplificación de procesos administrativos: se destacan aquí la automatización de mecanismos de retenciones impositivas, como así también la extensión del plazo para la liquidación de divisas, de 90 a 365 días, para todos los productos y posiciones arancelarias.-

Respecto al proyecto de ley que se enviará al Congreso, el mismo se enfocaría en la eliminación de impuestos a incentivos fiscales, la llegada de las PYMES al mercado de capitales y el fomento de las inversiones. En este sentido, el proyecto propone que el 8% del monto total de las inversiones destinadas a bienes de capital e instalaciones – a excepción de automóviles-, a realizarse en determinado lapso, puedan ser descontadas del pago del impuesto a las ganancias, con un tope del 2% de las ventas. También se prevé la devolución del IVA de las inversiones realizadas en el mismo período bajo la forma de un bono de crédito fiscal, junto con la eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta, además de la compensación del impuesto al cheque para las micro y pequeñas empresas, a cuenta del pago de impuesto a las ganancias.-

Un viejo anhelo a cumplir, en pos de la equidad tributaria, sería la total eliminación de los dos tributos mencionados, esto es, Ganancia Mínima Presunta e Impuesto a los Débitos y Créditos, toda vez que

su carácter de distorsivos es evidente y que además, serían por tiempo determinado.....como de costumbre, esa "transitoriedad" se volvió eternidad.-

Ahora bien, como mencionamos en nuestro anterior informe, es necesaria la profesionalización de la faz financiera de las empresas. Para poder acceder a los beneficios que se proponen, es evidente que el aspecto tributario debe estar prolijo, que las inversiones a realizar deben ser evaluadas bajo una óptica real de creación de valor, y que el timing del flujir de fondos debe ser el adecuado. Obtener financiamiento por el solo hecho de que sea "barato", es una de las peores decisiones que pueden tomarse y que se ve muy a menudo en el mundo real de las finanzas. Casi tanto como la confusión generalizada entre consumir e invertir.-